Señor
JUEZ OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.

9651-6262

REF: PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO DE ORIGEN: TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
DTE: BONNIE YISEL RENTERIA PINZON
DDO: JOSE WILLIAM MORERA GOLONDRINO Y OTROS
RAD: 2013-00475

JAIRO ENRIQUE PINZON RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, Abogado en Ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19'271.839 de Santa Fe de Bogotá D.C. y la Tarjeta Profesional número 31.486 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte Demandante, dentro del Proceso de la Referencia, estando dentro del término Legal, atentamente me permito interponer Recurso de Reposición y Subsidiario de Apelación, contra el Auto Interlocutorio número 055, de fecha 18 de Enero de 2021, Notificado por Estado el 19 de Enero de 2021, mediante el cual se fija fecha para Audiencia de Remate, con el objeto de que sea revocado y en su lugar se aclare el valor del Avalúo del Inmueble; fundamento el Recurso en los siguientes términos.

Tal como consta en el Expediente, el ultimo avalúo del 100% del Inmueble Embargado dentro del presente Proceso, presentado por el Apoderado de los Demandados, arrojo un valor total de $131´250.000.oo, del cual se corrió traslado mediante Auto de fecha 20 de Enero de 2020, Notificado por Estado el 23 de Enero de 2020, sin que hubiera sido objetado, quedando en firme por lo tanto, y en tal sentido, el suscrito Apoderado de la parte Demandante, presento solicitud a ese Despacho, el 25 de Noviembre de 2020, solicitando el señalamiento de fecha para Remate, teniendo en cuenta que se encuentran dados los presupuestos procesales para el efecto, manifestando lo siguiente *"……se sirva señalar nueva fecha y hora para la Diligencia de Remate, del 75% del Inmueble Embargado y Secuestrado, de propiedad de los demandados JOSE RICARDO MORERA GOLONDRINO, MARIA*

EUCARIS MORERA GOLONDRINO y MARIA SHIRLEY MORERA GOLONDRINO, cuyo valor equivale a la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($98´437.500,oo), ya que el 100% del valor total del Avalúo aprobado, presentado por los Demandados que obra dentro del Proceso, es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($131´250.000,oo)".

En estas circunstancias es claro, que el valor del Avalúo de los Derechos que les corresponden a los Demandados JOSE RICARDO MORERA GOLONDRINO, MARIA EUCARIS MORERA GOLONDRINO y MARIA SHIRLEY MORERA GOLONDRINO es la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($98´437.500,oo), y no de $105´000.000, como equivocadamente aparece en el citado Auto, por lo que comedidamente solicito al Señor Juez, se sirva Revocarlo, ordenando que se precise el valor real del avalúo de los Derechos que les corresponde a los citados Demandados, en el Inmueble Embargado y Secuestrado dentro del presente Proceso.

Cabe anotar que de conformidad con el Articulo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, no es posible enviar copia del presente escrito a los Demandados, ya que se desconoce su correo electrónico.

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE PINZON RODRIGUEZ
C.C. No. 19´271.839 de Bogotá
T.P. No. 31.486 del C.S. de la J.

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RADICACION: 08-2013-00475

J

JAIRO ENRIQUE PINZON RODRIGUEZ
Mié 20/01/2021 2:54 PM
Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

REPOSICION - JOSE MORERA...
499 KB

Cordial saludo

Adjunto memorial interponiendo Recurso de Reposición en dos (2) folios).

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO ORIGEN:35 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
DTE: BONNIE YISEL RENTERIA PINZON
DDO: JOSE WILLIAM MORERA GOLONDRINO, JOSE RICARDO MORERA GOLONDRINO, MARIA EUCARIS MORERA GOLONDRINO Y MARIA SHIRLEY MORERA GOLONDRINO
RAD: 2013-00475

Atentamente,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN RODRIGUEZ
Abogado & Asociados
Magister-Derecho Empresarial
Carrera 4 No. 11-45, Oficina 716
Ed. Banco de Bogotá
Tel: 8892148 - 8831904
Movil: 3104582166
pinabogados@gmail.com
Cali, Colombia

La información contenida en este mensaje, es confidencial y privada y se encuentra protegida bajo la reserva profesional del Abogado.

Responder | Reenviar